

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
UNIDAD DE LOS ÁNGELES  
77311018586**

**COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LIMITADA  
76.029.661-9  
AVENIDA ALEMANIA #100 LOS ANGELES, LOS ANGELES  
OPERACION DE LOCALES DE SUPERMERCADOS Y ARRIENDOS  
DE INMUEBLES**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS  
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**CONCEPCION, 13/09/2011**

**RES. EX. N° 77311003705 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 17/02/2011, presentada(s) por don (a) Gonzalo Dulanto Letelier en representación de COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LTDA, Rut. N° 76.029.661-9, con domicilio en calle Avenida Alemania 100, de la Comuna de LOS ANGELES, giro comercial Supermercado, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 9424 DEL 15/10/2008, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: Colon N°600, Los Angeles.

N° FISCAL SERIE CAJA N° RESOL

120347 82 ZNL 05 1 9424 DEL 15/10/2008  
120309 82 ZNL 02 2 9424 DEL 15/10/2008  
120346 82 ZNL 01 3 9424 DEL 15/10/2008  
120311 82 ZNL 06 4 9424 DEL 15/10/2008  
120312 82 ZNL 08 5 9424 DEL 15/10/2008  
120313 82 ZNL 10 6 9424 DEL 15/10/2008  
120314 82 ZNL 00 7 9424 DEL 15/10/2008  
120315 82 X74 22 8 9424 DEL 15/10/2008  
120316 82 ZNL 11 9 9424 DEL 15/10/2008  
120317 82 ZNL 12 10 9424 DEL 15/10/2008  
120318 82 ZNL 13 11 9424 DEL 15/10/2008  
120319 82 ZNL 15 12 9424 DEL 15/10/2008  
120320 82 ZNL 16 13 9424 DEL 15/10/2008  
120321 82 ZWW 11 14 9424 DEL 15/10/2008  
120322 82 TZ8 93 15 9424 DEL 15/10/2008  
120323 82 ZRA 46 16 9424 DEL 15/10/2008

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida A COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LTDA, Rut. N° 76.029.661-9, por Resolución(es) N° Ex. 9424 DEL 15/10/2001

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje,

de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió Fotocopia de Res. N°9424 del 15/10/2008 y Tarjetas fiscales N°120347,120309,120346,120311 al 120323.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- TIMBRAJE (LOS ANGELES)
- CONTRIBUYENTE